

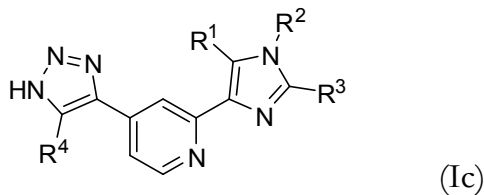
P-13119

Nuevo capítulo reivindicatorio

Julio 16, 2018

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto que tiene la estructura de la Fórmula (Ic),



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que

R¹ es hidrógeno, halógeno, o arilo C₆;

R² es alquilo C₁, carbociclilo C₁₀, heterociclilo C₁₀, arilo C₆, carbocicliloalquilo C₆, heterocicliloalquilo C₆, o aralquilo C₆-C₁₀;

R³ es hidrógeno;

R⁴ es hidrógeno, alquilo C₁-C₄, halógeno, o -CN; y

cada R⁵ es independientemente hidrógeno, alquilo C₁-C₄, carbociclilo C₃-C₁₀, heterociclilo C₆, arilo C₆, heteroarilo C₆, carbocicliloalquilo C₆, heterocicliloalquilo C₆, aralquilo C₆-C₁₀, o heteroarilalquilo C₆.

2. El compuesto de la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R² es alquilo.

3. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R² es metilo.

4. El compuesto de la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R² es carbociclilo o carbocicliloalquilo.

5. El compuesto de la reivindicación 4, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R² es -(alquilenos C₁-C₆)carbociclilo.

6. El compuesto de la reivindicación 4 o 5, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el carbociclilo es 1,2,3,4-tetrahidronaftilo no sustituido o sustituido con un grupo seleccionado de halógeno, hidroxilo, -CN, alquilo, alcoxi, alquilamino, arilo, carbociclilo, heterociclilo, carbocicliloalquilo, y heterocicliloalquilo.
7. El compuesto de la reivindicación 6, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el (alquilenos C_1-C_6) es un alquilenos C_1 , o un alquilenos C_2 .
8. El compuesto de la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^2 es heterociclilo o heterocicliloalquilo.
9. El compuesto de la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^2 es arilo o aralquilo.
10. El compuesto de la reivindicación 9, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el aralquilo es -(alquilenos C_1-C_6)arilo.
11. El compuesto de la reivindicación 9 o 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el arilo es un fenilo no sustituido o sustituido con uno o dos grupos seleccionados de halógeno, hidroxilo, -CN, alquilo, alcoxi, alquilamino, arilo, carbociclilo, heterociclilo, carbocicliloalquilo, y heterocicliloalquilo.
12. El compuesto de la reivindicación 11, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el (alquilenos C_1-C_6) es alquilenos C_1 , o un alquilenos C_2 .
13. El compuesto de la reivindicación 9 o 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el arilo es naftilo no sustituido o sustituido con uno o dos grupos seleccionados de halógeno, hidroxilo, -CN, alquilo, alcoxi, alquilamino, arilo, carbociclilo, heterociclilo, carbocicliloalquilo, y heterocicliloalquilo.
14. El compuesto de la reivindicación 13, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el (alquilenos C_1-C_6) es alquilenos C_1 , o un alquilenos C_2 .

15. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^1 es hidrógeno o arilo.
16. El compuesto de la reivindicación 15, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^1 es hidrógeno.
17. El compuesto de la reivindicación 15, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^1 es arilo.
18. El compuesto de la reivindicación 17, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el arilo es un fenilo no sustituido o sustituido con uno o dos grupos seleccionados de halógeno, hidroxilo, $-CN$, alquilo, alcoxi, $-O-(cicloalquilalquilo)$, alquilamino, arilo, carbociclilo, heterociclilo, carbocicliloalquilo, y heterocicliloalquilo.
19. El compuesto de la reivindicación 18, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el fenilo se sustituye con uno o dos grupos seleccionados de halógeno, alcoxi, o $-O-(cicloalquilalquilo)$.
20. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^4 es hidrógeno.
21. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^4 es $-CN$.
22. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^4 es halógeno.
23. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^4 es alquilo C_1-C_4 .
24. El compuesto de la reivindicación 23, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^4 es alquilo C_1-C_4 , y el alquilo se sustituye con fluoro.

25. El compuesto de la reivindicación 24, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^4 es CH_2F , CHF_2 , o CF_3 .
26. El compuesto de la reivindicación 25, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^4 es CF_3 .
27. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, y un excipiente farmacéuticamente aceptable.
28. Un método para inhibir la enzima histona desmetilasa *in vitro* que comprende poner en contacto la enzima histona desmetilasa con un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones precedentes.